

**“CORPORACION LUMBREN”
NIT. 901.629.704-6
REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA ASAMBLEA GENERAL No. 001 DE 2024**

FECHA: 22 DE MARZO DE 2024

HORA: 10:00 AM

LUGAR: OFICINA DE LA ENTIDAD, CALLE 1 No 47-66 URBANIZACION SEVILLA MZ F CASA 35

En la ciudad de Valledupar, siendo las 10:00 A.m. del día 22 de marzo de 2024, en las instalaciones de la entidad, se reunieron los asociados hábiles en asamblea general ordinaria de asociados de la Corporación Lumbren previa convocatoria escrita efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, se procedió a llevar a cabo la asamblea ordinaria de asociados

La señora presidente de Junta Directiva instaló la reunión a las 10:00 a.m., eligiéndose integrante de la mesa directiva correspondiente a: como presidente JUSTA CLOTILDE MOLINA DE GARCIA C.C 36.39.354 de El Paso Cesar y como secretario a JOSE CARLOS GARCIA GARCIA, C.C 1.003.377.712 de Valledupar, quienes asumieron inmediatamente sus funciones.

El presidente de la Asamblea dio a conocer el orden del día propuesto, el cual sometido a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad de la siguiente forma:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2. PRESENTACION DEL INFORME DE GESTIÓN
3. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023
4. DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICO NETO O EXCEDENTE.
5. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL AÑO 2024
6. APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION
7. VERIFICACION DEL QUORUM FINAL
8. CLAUSURA.

De acuerdo con el orden del día previsto y aprobado, se procedió a desarrollarlo así:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

La presidente de la Asamblea JUSTA CLOTILDE MOLINA DE GARCIA, delegó al secretario JOSE CARLOS GARCIA GARCIA teniendo en cuenta que para la asamblea fueron citados los asociados que cumplen con lo dispuesto en los estatutos vigentes: JOSE CARLOS GARCIA GARCIA, C. 1.003.377.712 de Valledupar; JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA, C.C. 1.067.594.416 de Valledupar; y YURIS GARCIA MOLINA, CC. 49.765.961 de Valledupar.

Al llamado a lista respondieron todos los asociados hábiles convocados: JOSE CARLOS GARCIA, C. 1.003.377.712 de Valledupar; JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA, C.C. 1.067.594.416 de Valledupar; JUSTA CLOTILDE MOLINA DE GARCIA, CC. 36.390.354 de Valledupar y YURIS GARCIA MOLINA, CC. 49.765.961 de Valledupar,, ESTANDO REPRESENTADO EL CIEN POR CIENTO (100%) del quórum estatutario y de los

miembros de la asamblea general de la CORPORACION CIMIENTOS, e informó que había suficiente quorum para deliberar y decidir.

2. PRESENTACION DEL INFORME DE GESTIÓN.

El señor JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.594.416 de Valledupar, en calidad de director ejecutivo de la CORPORACION LUMBREN, presenta el informe de gestión ante la Asamblea, donde expuso los hechos más significativos durante el año 2023

4. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023

El señor JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.594.416 de Valledupar, en calidad de director ejecutivo puso a consideración de la Asamblea los estados financieros de la “**CORPORACION LUMBREN**”, correspondientes al año 2023; en donde se describe la situación económica y financiera de la Corporación.

Los estados financieros puestos a consideración de los miembros de la asamblea fueron aprobados en su totalidad por unanimidad, sin ninguna modificación, dichos estados fueron presentados de informa independiente, pero hacen parte integral de la presente Acta.

3. DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICO NETO O EXCEDENTE.

En atención a los estatutos de la CORPORACION LUMBREN en sus artículos:

Art. 40º El beneficio neto o excedente de periodos fiscales anteriores serán reinvertidos en desarrollo de actividades propias de su objeto social en el año inmediatamente siguiente en el que se obtuvo.

Art. 40º. El beneficio neto o excedente se destinará a la constitución de asignaciones permanentes de la Corporación.

Art. 41º. La ejecución del beneficio neto o excedente deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada periodo gravable.

Se pone a consideración de la asamblea, el beneficio neto producto del ejercicio del año de 2023, para definir su destinación, estos recursos corresponden a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000)

En cuanto al **ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES**, la asamblea General aprueba por unanimidad destinar la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000) al desarrollo de los programas misionales, es decir, a las actividades sociales, comunitarias, cuidado del medio ambiente y fortalecimiento de capacidades de población vulnerable (minorías étnicas, Jóvenes, mujeres cabezas de hogar y víctimas del conflicto) que adelanta la Corporación en el territorio nacional, durante el año 2024

TOTAL BENEFICIO NETO AÑO 2022: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000)

|6. SOLICITUD PARA LA CALIFICACION COMO ENTIDAD EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En cumplimiento de la ley 1819 de 2016 que modifico el Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, la totalidad de la asamblea aprueba/ratifica las siguientes disposiciones:

- a) Que la Corporación tiene como objeto social principal : Como entidad sin ánimo de lucro la Corporación, tendrá como objeto social general las siguientes actividades Meritorias de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario Nacional: Organizar, presentar, acompañar o ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan a satisfacer las necesidades y a mejorar las condiciones de vida del individuo, la familias y las comunidades en todo su conjunto, principalmente en las poblaciones especiales o vulnerables, con énfasis en aquellos que promuevan la formación académica, la apropiación de competencias laborales, la inserción laboral, la sexualidad responsable, la convivencia intrafamiliar, social y en espacios académicos, la prevención del uso de sustancias psicoactivas y la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos en adolescentes, especialmente de integrantes de comunidades desplazadas por la violencia, madres cabeza de familia, minorías étnicas, adolescentes, jóvenes, desmovilizados de grupos al margen de la ley y discapacitados
- b) Que las actividades que trata en el ítem anterior son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del E.T.
- c) la Junta Directiva como Órgano de Administración de la corporación Lumbren fue nombrada según Acta No. 003 del 22 de septiembre de 2022 de la Reunión Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2022 con el No. 26548 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE DIRECTIVOS | CEDULA |
|------------|---------------------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE | JUSTA CLOTILDE MOLINA DE GARCIA | 36.390.354 F.E. 19/01/1970 |
| SECRETARIO | JOSE CARLOS GARCIA GARCIA | 1.003.377.712 F.E. 20/02/2020 |
| TESORERO | YURIS GARCIA MOLINA | 49.765.961 F.E. 26/11/1990 |

- a) Que el señor **JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.594.416 de Valledupar, fue nombrado como Representante Legal de la CORPORACION LUMBREN mediante Por Acta No. 001-2023 del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023 con el No. 28090 del libro I
- b) Que los aportes efectuados por los miembros de la asamblea, por los miembros de la Junta directiva o por sus funcionarios, ni las donaciones de benefactores ni el beneficio neto o excedente resultado de sus operaciones, son recursos reembolsables y no generan derecho de retorno al aportante bajo ninguna modalidad o denominación de manera directa o indirectamente en ningún momento de su existencia, disolución o liquidación.

- c) Que autoriza al señor **JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.594.416 de Valledupar, en calidad de representante Legal de “CORPORACION DE LUMBREN” para presentar la solicitud de permanencia ante la DIAN y presentar la documentación requerida para solicitar calificación dentro del régimen Tributario especial del Impuesto de Renta ante la DIAN
- d) Que la “CORPORACION LUMBREN” desarrolla actividades meritorias bajo la vigilancia de la secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar.

7. APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Una vez agotados los puntos a tratar, la mesa directiva de la asamblea procedió a redactar el acta de la reunión, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad.

8. VERIFICACION DEL QUORUM FINAL

Al verificar el quórum final el señor presidente informó que este se mantenía igual a la inicial.

Considerado agotado el orden del día se dio por terminada la asamblea general siendo las 12:00 p.m. del día en curso.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 22 días del mes de marzo de 2024.



JUSTA CLOTILDE MOLINA DE GARCIA
Presidente



JOSE CARLO GARCIA GARCIA
Secretario

Hago constar que este documento es fiel copia del original plasmado en el libro de actas de la entidad **CORPORACION LUMBREN**”



JOSE CARLO GARCIA GARCIA
Secretario